

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, por Decreto de su Presidencia de fecha 23 del actual, previo informe de su Comisión de Gobierno, ha resuelto admitir a la segunda parte de la licitación los cuatro pliegos presentados al concurso-subasta convocado para la contratación de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Remolinos, y que lo fueron por «Promoción de Obras Públicas y Contratas», S. A., D. Luis Argente Llanas, D. Fernando Duce Alcalá y D. Juan Ania Díez.

La apertura de la «Oferta económica» se efectuará el próximo día 5 de diciembre, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto se entienden citados los referidos licitadores.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en los números 2.º y 3.º

del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la condición 16 de las administrativas que rigen para el concurso-subasta

Zaragoza, 25 de noviembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Esta Excma. Corporación, en su sesión extraordinaria del día 12 del corriente mes, aprobó un anteproyecto de presupuesto extraordinario, con un importe de 731.488'03 pesetas, nutrido con el sobrante de varios presupuestos extraordinarios y destinado a la realización de obras en el Palacio Provincial, a contribuir a las de construcción del nuevo Museo de Ciencias Naturales de Zaragoza y al abono de los gastos inherentes a la aplicación y desenvolvimiento de este presupuesto.

Lo que se publica a fin de que en el término de quince días puedan presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes, conforme a lo determinado en el artículo 696 de la Ley refundida de Régimen Local.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.176

Concurso para la adquisición de patatas

Por decreto de la Presidencia del día de ayer ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante concurso, de 100.500 kilogramos de patatas, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 18 de noviembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.174

Sección de Catastro

La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha autorizado a esta Excma. Diputación Provincial para que lleve a cabo la formación de los nuevos catastros de rústicos

ca de los términos municipales siguientes:

Jaraba.
Villalengua.
Ambel.
Novillas.
Ardisa.
Asín.
Biota.
Castejón de Valdejasa.
Erla.
Frago (El).
Luna.
Farasdués.
Orés.
Pedrosas (Las).
Piedratajada.
Puendeluna.
Sierra de Luna.
Pradilla de Ebro.
Tauste.
Valpalmas.
Malpica de Arba.
Alcalá de Moncayo.
Buste (El).
Cunchillos.
Fayos (Los).
Grisel.
Litago.
Lituénigo.
Malón.
Novallas.
Santa Cruz de Moncayo.
Torrellas.
Trasmoz.
Vera de Moncayo.
Vierlas.
Zuera.
Luceni.

Los trabajos de campo darán comienzo seguidamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, según está ordenado por la vigente legislación de Catastro.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 5.919

Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Pina de Ebro:

Hago saber: Que en el expediente general de apremio acumulado que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1949 a 1954, ambos inclusive, del pueblo de Fuentes de Ebro, he acor-

dado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se expresan:

A Miguel Berges Gracia: Un campo en el polígono 33, parcela 29, partida de "Algodor", de 27 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Julián Basa Lapuente; por el Sur, con brazal; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con Serapio Sánchez Aguilar.

A viuda de Jorge Berges Val: Un campo en el polígono 25, parcela 74, partida "Bardinas", de 28 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con acequia; por el Este, con José Muñoz Miguel, y por el Oeste, con Antonio Erla Ubeda.

A Bernardo Briones Platero: Un campo en el polígono 30, parcela 669, partida de "Juncas", de 96 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con acequia; por el Este, con Manuel Soro Guerrero, y por el Oeste, con acequia.

A Fernando Carbonell Lizaga: Un campo en el polígono 29 parcela 731, partida de "Llanos Cascas", de 20 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Enrique Guillén; por el Sur, con Joaquín Molinos; por el Este, con Enrique Guillén, y por el Oeste, con Confederación del Ebro.

A Juliana Cidraque Laborda: Un campo en el polígono 24, parcela 18, partida "Bardina", de 12 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, y Sur, con riego; por el Este, con Guillermo Salvador Miguel, y por el Oeste, con Manuel Garrido Casanova.

A Antonio Cólera Usón: Un campo en el polígono 3, parcela 134, partida de "Mejana Grande", de 17 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con brazal; por el Este, con Valero Argeta Porroche, y por el Oeste, con Blasa Miguel Sánchez.

Otro campo en el polígono 33, parcela 4, partida "Algodor", de 7 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, Francisco Cólera Tolón; por el Sur, con brazal; por el Este, con Juan Lobe Lizano, y por el Oeste, con brazal.

A Elvira Cortés Gállego: Un campo en el polígono 35, parcela 198, partida "Cavadas", de 46 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con brazal; por el Sur, con acequia de Quinto; por el Este, con herederos de Antonio Dorrel, y por el Oeste, con brazal.

A Manuel Ferrer Calvo: Un campo en el polígono 1-2, parcela 83, partida "Mejana Grande", de 9 áreas 10 centiáreas, que linda: Por el Norte, con arroyo; por el Sur, con camino servidumbre; por el Este, con Pablo Novallas Lavifeta, y por el Oeste, con Teresa Salvador Ramón.

Otro campo en la partida de "Mora", del polígono 9, parcela 149, de 9 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Teresa Salvador Ramón; por el Sur, con Ramón Salmanet Pedro; por el Este, con Josefa Tolón Miguel, y por el Oeste, con brazal.

Otro campo en el polígono 35, parcela 247, partida "Cavadas", de 14 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con brazal; por el Sur, con brazal; por el Este, con Teresa Salvador Ramón, y por el Oeste, con Pablo Falcón y Luis Lorient.

A Francisco Fraile Porroche: Un campo en el polígono 31, parcela 84, partida "Torreblanca", de 18 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Manuel Soro Molinos; por el Sur, con Natividad Berges Val; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con senda.

A Mariano Gallardo Viamonte: Un campo en el polígono 1-2, parcela 158, partida "Mejana Grande", de 16 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con brazal; por el Sur, con camino; por el Este, con Francisco Carot Tolón, y por el Oeste, con Agustín Pérez Molinos.

A Tomás Gayán Peco: Un campo en el polígono 5, parcela 285, partida "Manga", de 49 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Joaquín Gayán Insa; por el Sur, con Francisco Panivino Jaso; por el Este, con Joaquín Gayán Insa, y por el Oeste, con Mariano Pelegrín y escorredero.

A Ernesto Lavifeta Giménez: Un campo en el polígono 31, parcela 61, partida "Lucientes", de 17 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Santiago Gracia Rozas; por el Sur, con Jacinto Soriano; por el Este, con Manuel Laborda, y por el Oeste, con Jacinto Soriano.

A Tomás Miguel Tolón: Un campo en el polígono 3, parcela 110, partida "Palomera", de 17 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Carmen Miguel Tolón; por el Sur, con camino; por el Este, con Elías Molinos Porroche, y por el Oeste, con Carmen Miguel Tolón.

Otro campo en el polígono 3, parcela 153, partida "Palomera", de 28 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con brazal; por el Sur, con Salvador Soro Lapuente; por el Este, con Teresa Artajona Aguilar, y por el Oeste, con brazal.

A Francisco Oróñez Hungría: Un campo en el polígono 9, parcela 67, partida "Morretón", de 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con José Tolón Candelas; por el Sur, con Manuel Maza Soláns; por el Este, con brazal, y por el Oeste, con Francisco Martín Blasco.

A Francisco Panivino Lizaga: Un campo en el polígono 30, parcela 797, partida "Garnacha", de 1 hectárea 4 áreas, que linda: Por el Norte, con Juan Martín; por el Sur, con camino Fuentes; por el Este, con Antonio Logroño, y por el Oeste, con camino Fuentes.

A José Tolón Navarrete: Un campo en el polígono 1-2, parcela 97, partida "Mejana Granja", de 19 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con José Fólls Valdecara; por el Sur, con José Tolón Candelas; por el Este, con brazal de los Frailes, y por el Oeste, con río Ebro.

A Juan-José Tolón Panivino: Un campo en el polígono 28, parcela 266, partida "Valdepu", de 9 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Miguel Tolón Panivino; por el Sur, con José Ladrón Soro; por el Este, con Andrés Tolón Porroche, y por el Oeste, con José Ladrón Soro.

A Andrés Tolón Porroche: Un campo en el polígono 5, parcela 96, partida "Manga", de 5 áreas, que linda: Por el Norte, con Mariano Tolón Miguel; por el Sur y Este, con Manuel Muñoz y camino, y por el Oeste, con Mariano Tolón y camino.

A José Tolón Porroche Soro: Un campo en el polígono 29, parcela 782, partida "Llanos Cascal", de 15 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Enrique González Tolón y riego; por el Sur, con ferrocarril; por el Este, con Enrique González Tolón y riego, y por el Oeste, con Pascual Ubeda Teresa.

A María Ubalde Peco: Un campo en el polígono 1-2, parcela 612, partida "Río Viejo", de 5 áreas, que linda: Por el Norte, con Nicanor Villa Arilla; por el Este, con término de Villafranca; por el Sur, con Venancio Ubalde Navarrete, y por el Oeste, con brazal.

Otro campo en el polígono 41, parcela 62, partida "Valdompere", de 1 hectárea 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Tomás Gayán Peco, y por el Este y Oeste, con Antonio Logroño.

A José Val Aguirán: Un campo en el polígono 43, parcela 120, partida de "Val Ranca", de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Julio Sánchez Gimeno; por el Sur, con Alfredo Cortés; por el Este, con Cayo Pascual, y por el Oeste, con Rufina Aguilar Val.

A Nicanor Villa Arilla: Un campo en el polígono 1-2, parcela 106, partida "Mejana Grande", de 28 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con brazal; por el Sur, con camino;

por el Este, con Pedro Ramón, y por el Oeste, con el interesado.

A Gregorio, Amelia y Carmen Villa Lázaro: Un campo en el polígono 9, parcela 175, partida "Mora", de 4 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con acequia Nueva; por el Sur, con José Hernández Ruiz; por el Este, con Teresa Sorolla Callizo, y por el Oeste, con camino.

A Gregorio Villa Lázaro, José Grasa y Martín Ladrón: Un campo en el polígono 1-2, parcela 4, partida "La Granja", de 1 hectárea 74 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte y Este, con el Paso; por el Sur, con camino Granja, y por el Oeste, con brazal.

Lo que se les notifica por medio del presente, requiriéndoles para que en el plazo de quince días presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Fuentes de Ebro, 8 de noviembre de 1955.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán.—El Jefe del Servicio, M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 6.163

Consejo Provincial de Sanidad

Acordado por este Consejo Provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 del actual, conceder autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en Fuendetodos, Murero, Alconchel de Ariza, La Almolada, Bujaraloz y La Zaida, de esta provincia, se hace público dicho acuerdo en este "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que en el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación, puedan entablar reclamaciones quienes se consideren perjudicados. Terminado dicho plazo el acuerdo será firme.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1955. El Inspector provincial de Farmacia, Secretario del Consejo, Joaquín Midón Andía.

Núm. 6.147

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 145 viviendas, en Zaragoza (2.ª fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su

aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos D. Fausto García Marco y D. Alejandro Allanegui Félez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 12.227.616*85 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de 141.138*08 pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de 282.276*16 pesetas.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza (sita en el Paseo de Marina Moreno, número 12), en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Zaragoza a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras

dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet de identidad nacional del licitador o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decreto-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos o iguales. Cualquiera de ellos, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio produzca los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: El Presidente de la Ponencia "Construcción", del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de

las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955—
El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. (Firmado y rubricado).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1955.
El Delegado sindical provincial, Isaías Monforte Extremiana.

Núm. 6.115

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

"Concha", núm. 2.028: De 20 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza). Otorgado con fecha 11 de noviembre de 1955 a nombre de D. Pedro Bareas Marco.

"Consuelo", núm. 2.030: De 20 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza). Otorgado con fecha 11 de noviembre de 1955 a nombre de D. Pedro Bareas Marco.

"La Orquidea", núm. 2.064: De 25 pertenencias de mineral sal gema, sito en el término municipal de Zaragoza. Otorgado con fecha 11 de noviembre de 1955 a nombre de D. Alejandro de la Cal Tijero.

"Salazón", núm. 2.065: De 25 pertenencias de mineral sal gema, sito en los términos municipales de Torres de Berrellén y Zaragoza. Otorgado con fecha 11 de noviembre de 1955 a nombre de D. Alejandro de la Cal Tijero.

Haciendo constar en los otorgamientos que dichos permisos están situados en zona reservada a favor del Estado para rocas bituminosas, minerales de

uranio u otros radiactivos e hidroca buros flúidos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

A continuación se publica la primera relación de Vocales designados para formar parte de las Juntas Municipales del Censo Electoral, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan recurrir, en el término de diez días, ante esta Presidencia de la Junta Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1955. El Presidente, José Millaruelo.

ACERED

Presidente: D. Pascual Santed Barra, como Juez de paz.—Vocales: D. Salvador Peinado Aparicio, como Concejal de mayor edad; D. José-María Lorente Hernando, como Exjuez más antiguo; D. Juan-Antonio Asensio Guerrero, como representante de la Hermandad Sindical Agraria.—Suplentes: D. Aureliano Asensio Guerrero, como Concejal; D. Ciriaco López Tornos, como Exjuez, y D. Pablo Guerrero Lapuerta, por la Hermandad Sindical Agraria.

AGUILON

Presidente: D. Gregorio Ramón, como Juez de paz.—Vocales: D. Félix Bernad Martínez, como Concejal de mayor edad; D. Nicolás Murillo Gran, como Exjuez municipal más antiguo; D. Joaquín Oliván Martínez, como representante de la Hermandad de Labradores.—Suplentes: D. Ramón Gracia Pérez, como Concejal; D. Guillermo Ramón Berberán, como representante de la Hermandad de Labradores.

ALARBA

Presidente: D. Miguel Cebrián Julián, como Juez de paz.—Vocales: D. Juan Gracia Aranda, como Concejal de mayor edad; D. Gregorio Grima Guerrero, como Exjuez de paz; D. Silvestre Gracia Aranda, como representante sindical.—Suplentes: D. Antonio Muel Guerrero, como Concejal; D. Pedro Pérez Visiedo, como Exjuez, y

D. Saturnino Aranda Navarro, como representante de la Hermandad Sindical Agraria.

ALBERITE DE SAN JUAN

Presidente: D. Andrés Fraca Lázaro, como Juez de paz.—Vocales: D. Gregorio Lázaro Fraca, como Concejal de mayor edad; D. Antonio Sánchez Berdejo, como Exjuez más antiguo; D. Matias Aibar Ruberte, como representante de la Hermandad Sindical Agraria.—Suplentes: D. Adelo Lete Yera, como Concejal; D. Frontonio Dominuez Lázaro, como Exjuez, y D. Pedro Giménez Giménez, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

ALBETA

Presidente: D. Alfredo García Giménez, como Juez de paz.—Vocales: D. Silvano Arcega Hernández, como Concejal de mayor edad; D. Manuel Baya Resano, como Exjuez más antiguo; D. Abelio Tabuenca Giménez, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Vocales: D. Antonio Arcega Clavería, como Concejal; D. Hipólito Arcega Hernández, como Exjuez, y D. José-María Baya Martínez, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

ALDEHUELA DE LIESTOS

Presidente: D. Victor Muñoz Ramón, como Juez de paz.—Vocales: D. César Ramón Blasco, como Concejal; D. Gregorio Vicente Baquedano, como Exjuez más antiguo; D. Jesús Ramón Baquedano, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Félix Muñoz Muñoz, como Exjuez; D. Leovigildo Beltrán Ramón, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

ALHAMA DE ARAGON

Presidente: D. Pascual Ballester Lázaro, como Juez de paz.—Vocales: D. Fausto Galindo Moros, como Concejal de mayor edad; D. José Arcos y Arcos, como Exjuez más antiguo; D. Carmelo Colás Vigil, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Vicente Beltrán Marco, como Concejal; D. Eugenio Vicioso Cubero, como Exjuez, y D. Casimiro Alonso Ortega, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Presidente: Juez comarcal (ilegible). Vocales: D. Manuel García Gil, como Concejal de mayor edad; D. Juan Agudo Tudela, como Exjuez municipal más antiguo; D. Benito Roy Aznar,

como representante de la Hermandad Sindical Agraria; D. Antonio García Viñas, como representante de la Cooperativa Agrícola "San Sebastián".—Suplente: D. Francisco Lázaro Martón, como Concejal; D. Manuel Sanjuán Lacruz, como Exjuez municipal; D. José Marco Jarabo, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores, y D. José García Moreno, como miembro de la Cooperativa Agrícola de "San Sebastián".

ALPARTIR

Presidente: D. Severino Baranda Blasco, como Juez de paz.—Vocales: D. Lorenzo Navarro Barranco, como Concejal de mayor edad; D. Manuel Gimeno Gil, como Exjuez municipal más antiguo; D. Agustín Moneva Tejero, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Vocales: D. Estanislao Gómez Torres, como Concejal; D. Eleuterio Gimeno Gómez, como Exjuez, y D. Sebastián Gómez Torres, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

ANENTO

Presidente: D. Florencio Valenzuela Soler, como Juez de paz.—Vocales: Antonio Guallar Cebollada, como Concejal de mayor edad; D. Diego Blasco Lafuente, como Exjuez más antiguo, y D. Blas del Misterio Agudo, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Domingo Blasco Latorre, como Concejal; D. Manuel Serrano Fontana, como Exjuez, y Calixto Cebollada Cebollada, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

ANINON

Presidente: D. Santiago Torrijo Gasca, como Juez de paz.—Vocales: D. Domingo Gimeno Torralba, como Concejal de mayor edad; D. Andrés Lezcano Ibáñez, como Comandante del Ejército, retirado; D. José Marín Arguedas, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplente: D. Luciano López Arévalo, como Concejal; D. Rodolfo Torrijo Laguna, como Exjuez, y D. Manuel Gregorio Palacín, como representante del Grupo Sindical de Colonización.

ARTIEDA

Presidente: D. Francisco Iguácel Mancho, como Juez de paz.—Vocales: D. Feliciano Calvo Mancho, como Concejal de mayor edad; D. Prudencio Marraco Lasa, como Exjuez; D. Angel Marraco Soteras, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Domingo Palacín Aso, como Concejal; D. Jerónimo Iguácel Mancho, como Exjuez; D. Miguel

Soteras Bailo, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

ASIN

Presidente: D. Pedro Abadía Cortés, como Juez de paz.—Vocales: D. Benito Abadía Cortés, como Concejal de mayor edad; D. Maximiliano Asín Iriarte, como Oficial del Ejército, retirado; D. Enrique Villacampa Garcés, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Juan Burguete Burguete, como Concejal; D. Jacinto Idoipe Berges, como Exjuez, y D. Pablo Sanz Compaired, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

ATECA

Presidente: D. Ramón Guxá Vilalta, como Juez comarcal.—Vocales: D. Tomás Blasco Lozano, como Concejal de mayor edad; D. Pedro Colás Cristóbal, como Exjuez municipal más antiguo; D. Matías Sánchez Júdez, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. José-María Cristóbal Casado, como Concejal; D. Victoriano Molinero Trigo, como Exjuez; D. José Moreno Labrador, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

AZUARA

Presidente: D. Nicolás Fleta Aniesa, como Juez de paz.—Vocales: D. Pascual Puerto Luna, como Concejal de mayor edad; D. Joaquín Alcalá Floría, como Exjuez más antiguo; D. Joaquín Alcalá Fleta, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Pascual Ansón Garcés, como Concejal; D. Manuel Casamayor Lasheras, como Exjuez municipal; D. Manuel Casamayor Baquero, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

BARBOLES

Presidente: D. Primitivo Olivito Mateo, como Juez de paz.—Vocales: D. Faustino Lamuela Pinilla, como Concejal de mayor edad; D. Benigno Medrano Mallén, como Exjuez más antiguo, y D. Narciso Medrano Cásedas, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Francisco Galindo Ortubía, como Concejal; D. Santiago Abengoechea Laita, como Exjuez, y D. Víctor Labora Martínez, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

BARDALLUR

Presidente: D. Manuel Lázaro, como Juez de paz.—Vocales: D. Silvestre Medrano Trigo, como Concejal de ma-

yor edad; D. Manuel Solares Lázaro, como Exjuez más antiguo, y D. Antonio Lázaro Galindo, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Agustín Trigo Lázaro, como Concejal; D. Pedro González Escuer, como Exjuez, y D. Fernando Martínez Pinilla, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

BERDEJO

Presidente: D. Ramón Soriano Herrero, como Juez de paz.—Vocales: D. Anacleto Escribano Llorente, como Concejal de mayor edad; D. Vicente Carrera Villarroya, como Exjuez más antiguo; D. Manuel Gil Cartera, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Juan Diez Sanz, como Concejal; D. Juan Alonso Gómez, como representante de la Hermandad Sindical Local.

BIEL

Presidente: D. Victoriano Mallén Moreno, como Juez de paz.—Vocales: D. Alejandro Muñoz Idoipe, como Concejal de mayor edad; D. Domingo Otal, como Exjuez municipal más antiguo; D. Antonio Asín Jiménez, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Suplentes: D. Francisco Solana Muñoz, como Concejal de mayor edad; D. José-María Longás Botaya, como Exjuez, y D. Esteban Palacio Otal, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

BIJUESCA

Presidente: D. Raimundo Gotor Vela, como Juez de paz.—Vocales: D. Ignacio Pérez Diez, como Concejal de mayor edad; D. José Oliveros Aguarón, como Exjuez más antiguo; D. Raimundo Pola Vela, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Francisco Gil Aguarón, como Concejal; D. Ignacio Pérez Diez, como Exjuez, y D. Afrodisio Millán Soria, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

BOQUINENI

Presidente: D. Faustino Navarro Solsona, como Juez de paz.—Vocales: D. Pedro Altau Emperador, como Concejal de más edad; D. Magín Cuartero Lajunza, como Exjuez más antiguo, y D. Cecilio Navarro Solsona, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Francisco Matute Adiego, como Concejal; D. Angel Coscolla Giménez, como Exjuez, y D. Jesús Aguas Lajunza, como representante de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

CABANAS DE EBRO

Presidente: D. Antonio González López, como Juez de paz.—Vocales: D. Antonio Antolino Placed, como Concejal de mayor edad; D. Antonio Sancho Bellé, como Exjuez más antiguo, y D. Luis Sancho Bellé, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Ambrosio González López, como Concejal; D. Gregorio Sancho Lagunas, como representante de la Hermandad de Labradores.

CALATAYUD

Presidente: D. José-María Montegúdo Roch, como Juez comarcal.—Vocales: D. Manuel Ferrer Ramos, como Concejal de mayor edad; D. Cecilio Hernández González, como representante de las Clases Pasivas, en su calidad de Teniente Coronel Médico retirado; D. Ricardo Uriol Barra, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Cirilo Almela Castel, como Concejal; D. Ramón Alonso Murillo, como Comandante de Caballería retirado, y D. José Gil Gil, como representante sindical.

CASTEJON DE ALARBA

Presidente: D. Jesús Martínez Aranda, como Juez de paz.—Vocales: D. José Santed Muel, como Concejal de mayor edad; D. Manuel Franco Muñoz, como Exjuez más antiguo; D. Marciano Agudo Ramón, como representante sindical.—Suplentes: D. Hipólito Aranda Agudo, como Concejal; D. Demetrio Agudo Pérez, como Exjuez, y D. Antonio Pardos Sánchez, como representante sindical.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Presidente: D. Florencio Pérez Mateo, como Juez de paz.—Vocales: D. Manuel Monterde Serrano, como Concejal de mayor edad; D. Demetrio Langa Pérez, como Exjuez más antiguo; D. Cirilo Lafuente Martínez, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplentes: D. Luis Inogés Pérez, como Concejal; D. Manuel Mateo Lozano, como Exjuez, y D. Fructuoso Lozano Antón, como representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes do-

cumentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de suplemento de crédito
6.132.—Codos

Expediente de transferencia de crédito
6.132.—Codos

Expediente de habilitación de crédito
6.099.—Alagón
6.132.—Codos

Lista cobratoria de rústica y urbana
6.132.—Codos

Matricula industrial
6.101.—Morata de Jiloca

Lista cobratoria del arbitrio de rústica
6.102.—Utebo
6.131.—Los Fayos
6.133.—Inogés
6.134.—El Frasno

Lista cobratoria de rústica
6.081.—Osera
6.082.—Cetina
6.083.—Urrea de Jalón
6.093.—Jarque
6.094.—Aladrén
6.095.—Calatorao
6.097.—Torralba de Ribota
6.101.—Morata de Jiloca
6.133.—Inogés
6.134.—El Frasno
6.136.—Torrecilla de Valmadrid

Listas cobratorias del arbitrio de rústica y urbana
6.181.—Osera

Lista cobratoria del arbitrio de urbana
6.131.—Los Fayos
6.133.—Inogés
6.134.—El Frasno

Padrones para la exacción de rústica y urbana
6.098.—Alagón

Padrón de rústica y urbana
6.061.—Gallur
6.132.—Codos
6.135.—Muel ?

Padrón de edificios y solares
6.062.—Azuarra
6.082.—Cetina
6.093.—Jarque
6.136.—Torrecilla de Valmadrid
6.137.—Malpica de Arba

Padrón de urbana
6.101.—Morata de Jiloca

Padrón de rústica y pecuaria
6.092.—Malanquilla
6.061.—Gallur

Presupuesto ordinario
6.085.—Fuentes de Ebro
6.093.—Jarque
6.096.—Brea de Aragón

6.097.—Torralba de Ribota
6.132.—Codos
6.133.—Inogés
6.134.—El Frasno
6.137.—Malpica de Arba

Proyecto del presupuesto ordinario
6.093.—Jarque
6.135.—Muel

Proyecto del presupuesto extraordinario.
6.086.—Sádaba

Reparto del arbitrio de urbana
6.084.—Ibdes

Reparto de rústica y pecuaria
6.137.—Malpica de Arba

Reparto de guardería rural
6.131.—Los Fayos

Reparto de rústica y urbana
6.132.—Codos

* * *

Núm. 6.155
ORCAJO

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 8 de agosto último y escrito fecha 8 del corriente del Distrito Forestal, el día 30 del actual y hora de las diez tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte núm. 112 del Catálogo, perteneciente a este municipio, que seguidamente se expresa:

Monte número 112, "El Berrocal", para 400 reses lanares, por el tipo de tasación de 4.800 pesetas.

Se previene que es la tercera y última subasta.

Orcajo, 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Carmelo Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.214

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 144 de 1954 por el Procurador señor Infante, en nombre de D. José Ruiz Relancio, contra D. Hilario Hernández Teresa, en reclamación de pesetas 1.353'40, intereses y costas, por el presente se anuncia primera y pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las diez ho-

ras, de los muebles embargados al demandado que a continuación se señalan:

Una balanza para 20 kilogramos, marca "Roch", número 16.190, pericialmente tasada en 1.500 pesetas; y otra balanza para 10 kilogramos, marca "Llitos", número 1.840, tasada en pesetas 1.500. Total valor pericial de los bienes que se subastan, 3.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración pericial; que las balanzas están depositadas en D. Valentin Sorolla Calvete (San Félix, 2), y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Emilio Llopis Peñas.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.127

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Jerez Garcia, Juez de primera instancia y por prórroga de jurisdicción del número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros, contra D. Salvador Gálvez y otra, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1955.—El Sr. D. Francisco Jerez Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 y por prórroga de jurisdicción del número 3 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador Sr. Romeo, y dirigida por el Letrado Sr. La Sierra Carpi, contra D. Salvador Gálvez Relancio y su esposa, D.ª Adoración Barcelona Ondiviela, mayores de edad, vecinos que fueron de esta ciudad (barrio de Santa Isabel, núm. 7), hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador Sr. Romeo, contra los bienes y rentas embargados a los demandados D. Salvador Gálvez Relancio y su esposa,

D. Adoración Barcelona Ondiviela, hasta hacer trance y remate en los mismos y, con su producto, cumplido y entero pago al acreedor de la cantidad de 29.159'05 pesetas de principal e interés vencidos, más el interés legal pactado de dicha suma, y a las costas y gastos causados y que se causen en este procedimiento hasta su finalización, a cuyas responsabilidades debo condenar y condeno a los expresados demandados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta resolución en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Jerez García" (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los deudores se expide el presente edicto, conforme a lo acordado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Francisco Jerez García.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.044

BORJA

D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por D.^a Pilar-Marina Vallés Oseira para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las cinco sextas partes indivisas de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Gallur:

1.^a Campo en la partida "Bergal", de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas, lindante: Al Norte, río Ebro; Sur, Antonio Lacosta; Este, camino, y Oeste, José Cuartero.

2.^a Otro campo en la partida "Espeso", de 85 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, camino; Sur, Manuel Jiménez; Este, Mariano Melero, y al Oeste, acequia.

Por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por el presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Borja a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Nicolás Puertas Gómez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.045

BORJA

D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por D.^a Pilar-Marina Vallés Oseira para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las cinco sextas partes indivisas de la siguiente finca, sita en el término municipal de Gallur:

Campo en la partida "Alfándiga", de 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, Jesús Larráz; Sur, Manuel Isasa; Este y Oeste, acequia.

Por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por el presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Borja a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Nicolás Puertas Gómez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.143

EJEJA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejeja de los Caballeros, accidentalmente Juez de primera instancia de la misma y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Heraclio Izuel Castillo, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Zaragoza, contra D. Santos Lain Usán, mayor de edad, maderero, casado y vecino de Tauste, sobre reclamación de pesetas 4.000 de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas; dicho ejecutado declarado en rebeldía; en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del mismo los siguientes bienes muebles:

Una camioneta marca "Ford", modelo T., de 17 HP., matrícula VI, número 713. Tasada en 10.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los referidos bienes muebles, cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia

de este Juzgado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once horas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y finalmente que los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder de D. Luis Miguel Villanueva, con residencia en esta villa.

Dado en Ejeja de los Caballeros a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Jesús Villasana Mateo.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.181

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sos del Rey Católico

Previa la correspondiente autorización superior, por la presente se convoca a todos los agricultores, ganaderos y propietarios que tienen enclavadas fincas dentro de este término municipal a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.^o Crear el servicio de Guardería Rural en esta villa, y

2.^o Construcción de un Almacén Hermandad.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Sos del Rey Católico, 12 de noviembre de 1955 — El Jefe de la Hermandad, Juan Pérez.